

Señores

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**HONORABLE MAGISTRADO**  
**EDUARDO ANTONIO LUBO BARROS**

Correo electrónico: [rpmemorialestadmvcuca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rpmemorialestadmvcuca@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
E.S.D

REFERENCIA: RADICADO No. 76001-23-33-007-2017-01644-00  
DEMANDANTE: VIAS DE CALI S.A.S. EN LIQUIDACION  
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI (HOY DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI)  
ACCION: MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERCIA CONTRACTUAL  
PODER ESPECIAL

**MARÍA XIMENA ROMAN GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.811.466 expedida en Cali (V), en mi condición de Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali<sup>1</sup>, nombrada mediante decreto No 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2024 y acta de posesión No. 016 del 01 de enero de 2024, debidamente facultada por el Doctor **ALVARO ALEJANDRO EDER GARCES** identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.453.964 expedida en Cali (V), en su condición de Alcalde del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y Representante Legal del mismo, según Decreto No. 4112.010.20.0010 del 03 de enero de 2024<sup>2</sup> para conferir y/o revocar poderes especiales con las facultades de ley, para la atención de los procesos, lo cual acredito con copia del precitado decreto y de los documentos que certifican tal condición, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **HENRY VILLARRAGA OLIVEROS**, como apoderado principal identificado con la cédula de ciudadanía número 93.200.205 de Purificación (T), abogado titulado con Tarjeta Profesional número 60.185 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado principal y al Doctor **HENRY FERNANDO VILLARAGA PALACIOS**, identificado con cedula de ciudadanía número 80.074.367 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado 409.926 del C. S. de la Judicatura, como apoderado suplente, para que en nombre y representación del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, actúe dentro del proceso referido, con la facultad expresa de ejercer todas las acciones en defensa de los intereses del ente territorial.

---

<sup>1</sup> Ley 1933 de 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE CATEGORIZA AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI COMO DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y SERVICIOS

<sup>2</sup> Decreto No. 4112.010.20.0010 del 10 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL ADMINISTRATIVA Y EXTRAJUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Los apoderados del Distrito Especial de Santiago de Cali, además de las facultades expresamente consagradas en el artículo 77 de la ley 1564 de 2012, quedan facultados para actuar en todas las etapas procesales y realizar todas las demás acciones inherentes al presente mandato que representan.

Para dar estricto cumplimiento al artículo 196<sup>3</sup> del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifiesto que como parte, la notificación de las providencias que se profieran en el desarrollo del proceso, las recibiré en el correo electrónico [notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co), buzón de correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales para el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, empresarial y de Servicios de Santiago de

Los Doctores **HENRY VILLARRAGA OLIVEROS y HENRY FERNANDO VILLARAGA PALACIOS** con el fin de que ejerza eficazmente el presente mandato como representante judicial, recibirá las notificaciones judiciales en el correo institucional [notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co) y en los personales [henryvillarragaoliveros@gmail.com](mailto:henryvillarragaoliveros@gmail.com) y [fernandovillarragapalacios@gmail.com](mailto:fernandovillarragapalacios@gmail.com) los cuales se encuentran inscritos en la Unidad de Registro Nacional de Abogados.

Sírvase Honorables Magistrados, aceptar este mandato especial y reconocerle personería suficiente a los Doctores **HENRY VILLARRAGA OLIVEROS y HENRY FERNANDO VILLARAGA PALACIOS** en los términos del presente poder..

#### **ANEXOS:**

- 1.- Copia de la Cedula de ciudadanía del señor Álvaro Alejandro Eder Garcés
- 2.- Escritura Pública No. 0017 de 2024 de la Notaria Quinta del Círculo de Cali, que protocoliza el Acta de posesión del Alcalde de Santiago de Cali.
- 3.- Copia del decreto de nombramiento como Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, No 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2024.
- 4.- Copia del acta de posesión como Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública No. 016 del 1 de enero de 2024.
- 5.- Copia del Decreto No. 4112.010.20.0010 del 03 de enero de 2024, "Por medio del cual se Efectúa una delegación en materia de Representación Judicial, Administrativa y Extrajudicial y Se dictan otras disposiciones

---

<sup>3</sup> ARTÍCULO 196. NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS. Las providencias se notificarán a las partes y demás interesados con las formalidades prescritas en este Código y en lo no previsto, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil.

Cordialmente,



**MARIA XIMENA ROMAN GARCIA**

Directora del Departamento Administrativo

Gestión Jurídica Pública de la Alcaldía

Buzón de correo electrónico: [notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co)

Acepto y solicito se me reconozca personería,



**HENRY VILLARRAGA OLIVEROS**

C.C. No. 93.200.205 de Purificación (Tolima)

T.P. No. 60.185 del C.S. de la Judicatura.

Buzón de correo electrónico: [henrvillarragaoliveros@gmail.com](mailto:henrvillarragaoliveros@gmail.com) No. Celular: 350  
489 92 57 / 315 6880791

Apoderado Principal



**HENRY FERNANDO VILLARRAGA PALACIOS**

C.C. No. 80.074.367 de Bogotá (C )

T.P. No. 409.926 del C. S. de la Judicatura.

Buzón de correo electrónico: [fernandovillarragapalacios@gmail.com](mailto:fernandovillarragapalacios@gmail.com) No. Celular:  
301 439 16 37

Apoderado Suplente



Henry Villarraga Oliveros &lt;henryvillarragaoliveros@gmail.com&gt;

**PODER RADICADO 76001-23-33-006-2018-00217-00**

1 mensaje

**Poderes Jurídicos, notificació** <notificacionpoderesj@cali.gov.co>  
Para: henryvillarragaoliveros@gmail.com, fernandovillarragapalacios@gmail.com

5 de abril de 2024, 9:19

--  
Cordial saludo,

En cumplimiento de lo expuesto en la Ley 2213 del 2022 art 5, remito desde la dirección de correo [notificacionpoderesj@cali.gov.co](mailto:notificacionpoderesj@cali.gov.co), el poder conferido por La Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, quien ostenta las facultades y calidades para actuar en representación de la entidad en el proceso de la referencia.

FAVOR RADICAR EL PODER ANTE EL DESPACHO JUDICIAL.  
FIRMAR EL PODER, E INDEXARLO EN EL APLICATIVO

Adjunto también, los documentos que acrediten dichas condiciones, los cuales deberán ser entendidos como anexos de poder.

Atentamente



**MARIA XIMENA ROMAN GARCIA**

**Directora**

Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública  
Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 6617084-85 Ext. 6077-6078  
CAM **Avenida 2 Norte # 10-70** Torre Alcaldía Piso 9  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

**2 adjuntos**

**PODER RADICADO 76001-23-33-006-2018-00217-00.pdf**  
435K

**ANEXOS PODER MARIA XIMENA ROMAN GARCIA.pdf**  
1932K